



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 0146/24

RESISTENCIA, 01 de Febrero de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Febrero Año: 2024 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.	2500.	Bandera de mástil Argentina con sol, medidas Aprox. 90x144cm.	\$	\$
2.	2500.	Bandera de mástil Prov. Del Chaco, medidas Aprox. 90x150cm.	\$	\$
3.	100.	Bandera de mástil Whipala, medidas Aprox. 90x90cm.	\$	\$
<p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 10 días hábiles.</p> <p>4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Plazo máximo de entrega 21/02/2024.</p> <p>6) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Marcelo T. de Alvear N° 1346. (Útiles)</p> <p>7) <u>MUESTRAS:</u> El oferente deberá adjuntar muestra de lo cotizado y/o folleto ilustrativo.</p> <p>8) <u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u> 3 días de recibida la nota de Pre Adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>9) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsas.</p> <p>10) EL OFERENTE deberá acreditar su actividad principal en el rubro solicitado.</p> <p>11) La sola presencia de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>				

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 0146/24

RESISTENCIA, 01 de Febrero de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Febrero Año: 2024 HORA: 10:00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>2//...</p> <p>12) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>13) El oferente deberá informar e-mail y número de teléfono donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferte presentada.</p> <p>14) El oferente deberá presentar constancia actualizada de inscripción en el registro de proveedores de la provincia. Las garantías solicitadas en las clausulas 1 y 2 de este pliego serán sin termino de validez y en caso de presentar pagare los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63.</p>		
--	--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR